



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/SR.33
19 de abril de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

55º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 33ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 14 de abril de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. ANDERSON (Irlanda)

SUMARIO

INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

- a) LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (continuación)

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES
EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO:

- a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión en este período de sesiones, se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

INTEGRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

a) LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

(tema 12 del programa) (continuación) (E/CN.4/1999/66, 67 y Add.1, y 68 y Add.1 a 4; E/CN.4/1999/NGO/8, 27, 41, 44 y 71; A/53/354 y 409; E/CN.6/1999/2)

1. La Sra. TONG (Worldview International Foundation) dice que si bien el régimen militar de Myanmar sostiene que el país no necesita un movimiento femenino porque la mujer disfruta ya de igual condición, las violaciones y los abusos sexuales cometidos por soldados del Gobierno y los trabajos forzados son algo común. Esos abusos han sido documentados por la misión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se desplazó a Myanmar y por el Relator Especial de la Comisión sobre Myanmar. La violencia contra la mujer en Myanmar viene incitada por la política de impunidad del Gobierno. Las personas que tratan de denunciar las violaciones pueden ser golpeadas, multadas, robadas o incluso asesinadas. Insta a la Comisión a que pida a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer que se ocupe de los derechos de las mujeres que permanecen en Myanmar y de las que han huido a países vecinos. La Comisión debería también expresar su preocupación por el aumento de la violencia contra la mujer en ese país y adoptar medidas para ponerle fin.

2. La Sra. BELLAMY (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres), tras elogiar el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer (E/CN.4/1999/68 y Add.1 a 4), dice que la crisis económica mundial y la liberalización de las economías de mercado afectan con particular agudeza a las mujeres, que se ven por lo general obligadas a aceptar empleos no especializados, mal pagados, e inestables que comprometen su salud y, en ocasiones, su vida. La mayoría de las personas que trabajan en el sector no estructurado, en las zonas francas o en casa son mujeres jóvenes. Bajo la presión de los sindicatos y de las organizaciones no gubernamentales, la comunidad internacional ha elaborado instrumentos y promulgado leyes que combaten la discriminación contra la mujer trabajadora. Lamentablemente, sin embargo, algunos empleadores sin escrúpulos continúan considerando a la mujer como mano de obra barata, y algunos países llegan incluso a pregonar que su mano de obra femenina es dócil y no se suele sindicar. Para combatir esta situación, propone que se elabore una nueva cláusula social internacional que sería aplicable a todos los lugares de trabajo. La aplicación de unas normas laborales básicas no debería llevar a los países en desarrollo a temer por su ventaja comparativa sino que más bien debería ser considerada como medio de proteger a los trabajadores más vulnerables contra toda forma de explotación.

3. Su organización ha tratado de convencer al Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) de que no puede haber un comercio honesto sin normas laborales. A tal fin, ha organizado varias manifestaciones centradas en el problema de la mujer trabajadora y participará en la revisión del Convenio sobre la protección de la maternidad de la OIT.

4. El tráfico de mujeres y jóvenes para la industria del sexo es una tragedia. Aunque es de esperar que se concedan mayores recursos a las organizaciones internacionales de policía para enfrentarse a quienes participan en esa forma de crimen organizado, lo que en última instancia hay que abordar es la demanda de esos servicios.

5. La Sra. WALTON (International Educational Development Inc.) se refiere a las graves violaciones de los derechos humanos de la mujer que tienen su base en una información científica insuficiente o sesgada. Muchas políticas y legislaciones nacionales promueven la prueba voluntaria del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) con la esperanza de reducir su transmisión de la madre al hijo. En los Estados Unidos de América se han establecido objetivos para esas pruebas y a los estados que no cumplan esos objetivos se les exigirá que hagan pruebas obligatorias a todas las mujeres embarazadas, situación que podría tener consecuencias alarmantes.

6. Las leyes por las que se exige a las madres que administren fármacos tóxicos o que se abstengan de dar el pecho a sus hijos para impedir la transmisión del VIH violan el derecho de la mujer a decidir sobre su propia salud. Retirar a los hijos de la custodia de los padres que incumplen esas leyes constituye un trato cruel, inhumano y degradante. Esas leyes tampoco consideran la posibilidad de establecer información científica sobre la naturaleza nociva de los fármacos en cuestión y los beneficios de la lactancia materna. Además, no se suele informar a las mujeres de que el embarazo es una de las muchas condiciones que pueden influir en que la prueba de anticuerpos del VIH arroje resultados positivos en el caso de una mujer.

7. En la actualidad, las leyes de inmigración de 49 países discriminan en contra de las personas seropositivas. En consecuencia, la comunidad internacional debería tratar de aclarar las cuestiones de la especificidad de la prueba del SIDA, la transmisión de la madre al hijo, la transmisión heterosexual, particularmente de la mujer al hombre, las causas del SIDA y los efectos perjudiciales de ciertos tratamientos farmacéuticos.

8. La Sra. MIRANDA (Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica) dice que la sociedad centroamericana es evidentemente sexista y su estructura social permiten la violencia y la discriminación contra la mujer. El 45% de la población femenina de la región tiene menos de 15 años y, en todos los países excepto Costa Rica, las mujeres tienen siete hijos por término medio. Una quinta parte de los hogares están encabezados por mujeres y la tasa de desempleo es mayor para las mujeres, que tienden a trabajar fuera del sector formal. Las políticas económicas de la región han conducido a una distribución desigual de la riqueza, con el resultado de que la pobreza afecta al 70% de la población, particularmente en las zonas rurales.

9. Pide a los gobiernos de los países de Centroamérica que modifiquen o rechacen aquellas legislaciones que afectan de manera desfavorable a los derechos de las mujeres, que se incluya la perspectiva de género en la administración de justicia y en las políticas públicas y que aprueben el Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Insta a todos los órganos de las Naciones Unidas a que incluyan la perspectiva de género en sus actividades.

10. La Sra. SMITH (Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos), tras elogiar a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer por el informe de su misión a los Estados Unidos de América (E/CN.4/1999/68 Add.2) dice que el sector femenino es el de más rápido crecimiento dentro de la población carcelaria de los Estados Unidos. La mayoría de las mujeres cumplen condena por delitos no violentos relacionados con el tráfico de drogas. Las reclusas son en su mayoría de origen afroamericano e hispano. Pierden con frecuencia la custodia de sus hijos y las prestaciones del Gobierno, pese a que reciben escasa formación y remuneración por el trabajo que realizan en la prisión. En las prisiones de los Estados Unidos la salud de la mujer es precaria y el trato dispensado a las embarazadas especialmente durante el parto, plantea no solamente preocupaciones sanitarias sino también inquietudes en cuanto a su dignidad y sus derechos humanos.

11. Los múltiples problemas de salud física y mental que caracterizan a la población reclusa femenina ponen a esa población en grave riesgo de abuso sexual. El desequilibrio de poderes existente entre las reclusas y sus guardianes demuestra que el contacto sexual en esas condiciones no ha sido consentido. La investigación de esos problemas debe centrarse en el abuso de poder por parte del personal de prisiones y del Estado y no en la conducta de las reclusas. Es desalentador que la oficina del Departamento de Justicia que se ocupa de la violencia contra la mujer no haya asignado recursos para abordar la violencia en las prisiones.

12. Del informe de la Relatora Especial se deduce con toda claridad que los Estados Unidos violan las normas fundamentales de tratamiento de los reclusos y la oradora exhorta a la Comisión a que se asegure de que el texto de su proyecto de resolución sobre la violencia incluya la violencia tolerada por el Estado y reconozca que la mujer no pierde sus derechos humanos simplemente porque haya cometido un delito.

13. La Sra. BUNCH (Centro de la Tribuna Internacional de la Mujer), tras considerar la inclusión del nuevo tema del programa como signo del compromiso de la Comisión de integrar la perspectiva de género en sus deliberaciones, dice que las organizaciones no gubernamentales de mujeres deben tener un mayor acceso al sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas a fin de que se pueda dar mayor difusión a las denuncias de violaciones de derechos de la mujer. Lamentablemente no siempre se reconoce la participación de las agrupaciones femeninas en la esfera de los derechos humanos, y esa falta de reconocimiento lleva a que sean olvidadas por los expertos que reúnen información sobre la situación en un país determinado.

14. Le complace advertir que varios relatores especiales han comenzado a reflejar una preocupación por la mujer en sus informes a la Comisión en su actual período de sesiones. Hace suya la reciente propuesta de que se analice el trabajo de la Comisión desde una perspectiva de género ya que ello constituiría una contribución útil al próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. A este respecto, espera que la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos desempeñe un papel activo en el examen de la Plataforma de Acción de Beijing como documento basado en derechos.

15. Elogia a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias por referirse a la esfera con frecuencia olvidada de las violaciones de los derechos humanos basadas en la orientación e identidad sexuales. El silencio que con frecuencia se hace sobre esta cuestión en las deliberaciones sobre derechos humanos y la impunidad de que gozan los perpetradores de esas violaciones erosiona el imperio de la ley y los principios que sirven de base a todos los derechos humanos. El informe de la Relatora Especial sobre las políticas y prácticas que repercuten sobre los derechos reproductivos de la mujer y contribuyen a la violencia contra la mujer, la causan o la constituyen (E/CN.4/1999/68/Add.4) se adentra también en temas que merecen mayor atención de la Comisión.

16. La Sra. SCHOLZ (Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados) condena los disturbios que se produjeron en Indonesia en mayo de 1998, durante los cuales más de 1.000 mujeres, varias de ellas de origen chino, fueron víctimas de la violencia y de violaciones en banda. Se sospecha que ha habido muchas más víctimas que no se han atrevido a presentar la oportuna denuncia. Se piensa también que esas mujeres fueron víctimas de un terror sistemático planeado por ciertos grupos radicales, posiblemente del ejército, con fines políticos.

17. La policía y el ejército no han tomado medidas para poner fin a esa violencia e incluso el Gobierno ha puesto en duda los informes de violaciones. Insta a la Comisión a que exhorte al Gobierno Indonesio a que castigue a los perpetradores de las violaciones y reconozca que la violación intencional en masa de miembros de una minoría étnica es un delito de genocidio.

18. El Sr. NABI FAI (Federación Islámica Internacional de Organizaciones de Estudiantes) dice que los disturbios que actualmente se producen en Cachemira han alterado significativamente la vida de las mujeres y de los niños. La infancia en todos sus aspectos se ha visto radicalmente alterada pues los niños viven en una atmósfera de terror y ansiedad. La educación se ha paralizado con el asesinato de maestros y la destrucción de la infraestructura escolar. Pese a ello, las mujeres de Cachemira continúan confiando en las Naciones Unidas aun cuando la inacción de la Organización haya dado a la autoridad ocupante una sensación de impunidad.

19. El Sr. KAUL (Fundación Himalaya de Investigaciones y Cultura) dice que en los intentos de los terroristas y mercenarios islámicos por devolver a la Edad Media al estado indio de Jamu y Cachemira, los objetivos principales son las mujeres y jóvenes de Cachemira, que han sido obligadas a llevar velo, abandonar la escuela y contraer matrimonio con terroristas contra su voluntad. La violación, la tortura y el asesinato son algo común. Las mujeres han sido obligadas a servir de objetos sexuales en los campos de adiestramiento de los terroristas y con frecuencia han tenido que recurrir al aborto. La intensificación de la violencia contra la mujer ha obligado a miles de familias musulmanas de Cachemira a abandonar la región y el número de viudas en Cachemira ha aumentado de manera notable. La comunidad internacional debería tomar las oportunas medidas para salvar a esas mujeres de la indignidad y la miseria a que están sometidas.

20. La Sra. UPRIMNY (Comisión Andina de Juristas) dice que en la región andina los estereotipos culturales subordinan la mujer al varón y las barreras económicas obligan al trabajo femenino desde edades muy tempranas e impiden que la mujer pueda asistir a la escuela. Su participación en la vida pública no es proporcional a su número y para aumentar esa participación política acciones afirmativas, como las cuotas electorales aplicadas en Perú y Venezuela, deben formar parte de una política integral.

21. Con la entrada en vigor en enero de 1999 de la Ley sobre violencia contra la mujer y la familia en Venezuela, todos los países de la región andina cuentan con legislación expresa que ampara a la mujer ante situaciones de violencia. Sin embargo, sigue habiendo pocas denuncias por la falta de conocimiento, el temor de la afectada y la creencia persistente de que los abusos domésticos son un asunto familiar. Para conseguir una verdadera eliminación de la violencia contra la mujer, es necesario disponer de medidas complementarias, como las dependencias policiales de mujeres, las casas refugios y equipos que se ocupen de la violencia familiar. Es también indispensable el apoyo material y psicológico a las mujeres víctimas de violencia.

22. En cuanto a la violencia sexual, los parlamentos de Bolivia y el Perú discuten una enmienda legislativa para que la violación de adultos deje de ser un delito de acción privada para convertirse en uno de acción penal pública. En reciente modificación del Código Penal del Ecuador el acoso sexual ha pasado a ser considerado delito, mientras que en el Perú el Parlamento discute una modificación legal referida al hostigamiento sexual en el empleo.

23. Si no se introducen cambios en los patrones culturales y sin una inversión en educación y en servicios de salud, la mujer no tendrá posibilidades reales de competir en pie de igualdad con el hombre en el mercado laboral. En cuanto a la acción internacional, pide a los gobiernos que consideren favorablemente el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de forma que se permita al Comité correspondiente recibir denuncias individuales.

24. La Sra. HANI (Asociación Internacional de Juristas Demócratas) dice que en la República Islámica del Irán la discriminación por motivos de sexo y la supresión de la mujer no han disminuido y se han legalizado. El Relator Especial de la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán ha informado del hostigamiento a que se somete a las jóvenes, la forma estricta de vestir que se les impone y la segregación obligatoria de los servicios de atención de salud. Las mujeres que viajen por ferrocarril sin el acompañamiento de un varón lo hacen en departamentos especialmente reservados y en algunas ciudades iraníes se están preparando parques para el uso exclusivo de mujeres. La Relatora Especial ha recibido también información de que la violencia contra la mujer en la familia está aumentando, y en los periódicos aparecen frecuentes reportajes de casos horripilantes de violencia doméstica. Las sentencias discriminatorias de los tribunales en función de que la víctima sea hombre o mujer agravan aún más la situación.

25. El Ministro de Educación de la República Islámica del Irán publicó el 4 de abril de 1999 una Ordenanza en la que anunciaba que las maestras no podrían impartir enseñanza a niños de edad superior a 10 años y que en los cursos de idiomas los profesores no podrían dar clases a estudiantes del sexo contrario.

26. En febrero de 1998 el Consejo Supremo de la Revolución Cultural se opuso a la adhesión del Irán a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y una Ley de prensa aprobada en mayo de 1998 afirmaba que crear conflictos entre hombres y mujeres defendiendo los derechos de la mujer "al margen de las normas religiosas y jurídicas" constituía un delito punible.

27. La oradora cita diversos artículos de la legislación iraní donde se dice, entre otras cosas, que el Presidente del país ha de ser varón, que los jueces se eligen entre las personas de sexo masculino, que el marido es el jefe de la familia, que puede divorciarse de su mujer cuando le plazca, que tiene derecho a prohibirla el ejercicio de una profesión que vaya contra los intereses de la familia o el

orgullo del varón y que la mujer que se niegue a cumplir sus deberes matrimoniales sin causa justificada no merece alimentos, vestido ni acomodo.

28. Pide a la Comisión que condene a la República Islámica del Irán por su política sexista en una resolución acuñada en los términos más enérgicos.

29. El Sr. YOSHIDA (Consejo de Mujeres Asiáticas para la Defensa de los Derechos Humanos) pide a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales que hagan todo lo que esté a su alcance para que el Gobierno del Japón acepte y aplique las recomendaciones contenidas en el apéndice al informe McDougall (E/CN.4/Sub.2/1998/13) y promulgue leyes por las que se concedan indemnizaciones individuales a las antiguas "mujeres de solaz". El Gobierno del Japón no ha reconocido hasta ahora que la cuestión de las "mujeres de solaz" es un crimen de guerra cometido por el Estado, ha rechazado el apéndice en cuestión sobre la base de que no puede aceptar sus interpretaciones jurídicas, y ha afirmado que la Subcomisión no es un foro competente para proceder a debates o adoptar decisiones sobre la responsabilidad y otras cuestiones jurídicas específicas.

30. La Sra. SCHOLZ (Defensores de los Derechos Humanos) dice que de las 50.000 personas que fallecen diariamente en el mundo a causa de complicaciones debidas a la falta de una vivienda adecuada, la mayoría son mujeres. La falta de una vivienda adecuada convierte a la mujer en presa virtual de la violencia doméstica, porque no tiene ningún otro sitio a donde ir. Existe una clara relación causal entre la violencia contra la mujer y la violación del derecho a la vivienda adecuada.

31. En ningún sitio es más aparente esa relación que en los Estados Unidos de América, donde entre el 50 y el 60% de todas las mujeres sin techo se encuentran en esa circunstancia por haber abandonado una relación marcada por la violencia. El problema existe en todo el mundo y las mujeres encuentran particularmente difícil escapar de la violencia doméstica en los países en los que no se les reconoce el derecho de propiedad.

32. Su organización apoya plenamente la petición dirigida por la Subcomisión a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer de que examine la relación entre violencia y la falta de vivienda adecuada, y pide a la Comisión que reitere esa petición y exhorte a los diversos Estados a que reconozcan y analicen la relación.

33. Los gobiernos deben dejar de considerar la violencia doméstica como una parte aceptable de la intimidad familiar y deben promulgar leyes que castiguen con la exclusión del hogar familiar a los autores de los malos tratos y no a quienes los reciben. Se debe establecer hogares y servicios para el cuidado inmediato de las mujeres maltratadas y aplicar políticas que permitan a la mujer adquirir propiedades y poseerlas con seguridad, eliminando de esta manera la discriminación en la vivienda.

34. La Sra. TRIMECHE (Unión Nacional de Mujeres Tunecinas) dice que se requiere una mayor conciencia de los derechos de la mujer. Las Naciones Unidas deberían elaborar y adoptar un plan internacional que hiciera públicos los derechos de la mujer y estableciera mecanismos para garantizar su disfrute. Debe haber una auténtica igualdad entre los sexos, particularmente en el mercado laboral y en la adopción de decisiones. No obstante, la aceptación del principio de igualdad de oportunidades no conduciría en sí a la eliminación de la discriminación, por lo que pide a todos los gobiernos que no sólo adopten la legislación pertinente sino también los mecanismos necesarios para su aplicación.

35. Para hacer frente a los resultados de la mundialización no se han tenido lo bastante en cuenta los derechos de la mujer, que no han recibido un tratamiento prioritario en el plano nacional, por lo que pide una mayor solidaridad entre las mujeres del Norte y del Sur y exhorta a todos los países a que establezcan una cooperación basada en el respeto recíproco y la comprensión mutua.

36. La Sra. MARWAH (Instituto Internacional de Estudios sobre la No Alineación) dice que el 70% de las personas que viven en la pobreza son mujeres. Constituyen la mayoría de los analfabetos del mundo, desempeñan un papel muy reducido en la adopción de decisiones políticas y económicas, ocupan sólo el 10% de los escaños parlamentarios, son solamente el 5% de los jefes de Estado del mundo y en muchos países no reciben un trato igual al del hombre en materias de derechos

de propiedad, derechos de herencia, leyes de matrimonio y divorcio, o en lo que respecta al derecho de adquirir una nacionalidad, gestionar bienes inmuebles o buscar empleo.

37. Como resultado de la mundialización y de la liberalización de los mercados, las mujeres de los países en desarrollo se ven obligadas a contribuir al ingreso familiar sin abandonar sus responsabilidades tradicionales de amas de casa. Es importante no caer en el engaño de pensar que la modernización, la difusión de la educación y el aumento de las oportunidades de empleo para la mujer podrán por sí solos poner fin a su explotación. Para lograr este objetivo es necesario esforzarse a todos los niveles, y especialmente en lo que respecta a la difusión de información y el aumento de la concienciación.

38. La Sra. SHAUMIAN (Instituto Internacional Pro Paz) dice que cada nueve segundos una mujer sufre los abusos de su compañero sentimental pero que incluso en un país adelantado como los Estados Unidos de América sólo una mujer de cada 100 denuncia los malos tratos recibidos. En los países en desarrollo, donde las mujeres tienen menos acceso que los hombres a la educación, a la atención de salud y a la alimentación y están fuertemente subrepresentadas en la esfera política, sufren un elevado nivel de violencia doméstica imputable a la pervivencia de un extendido sistema patriarcal.

39. En el Pakistán las mujeres constituyen el sector más oprimido de la sociedad, y mucho más aún en los sistemas sociales rurales y tribales en los que centenares de mujeres son cada año asesinadas por cuestiones de honor. Aunque en el Pakistán el cargo de Primer Ministro ha sido ocupado por mujeres en dos ocasiones, la condición de la mujer en ese país apenas ha mejorado: sólo el 13,5% de las mujeres pakistaníes son económicamente activas, y la tasa de alfabetización es del 6%. Sólo en Rawalpindi e Islamabad se denunciaron en 1997 más de 300 casos de maridos que pegaban a sus mujeres, y en más de 300 casos de muerte por quemaduras en el hogar el incendio fue deliberado. La mayoría de las víctimas son mujeres jóvenes casadas y muchos casos no han sido denunciados ni por la policía ni por los hospitales.

40. La Sra. MALONI (Organización de Solidaridad de los Pueblos Afroasiáticos) dice que basta con mirar al Afganistán para ver cómo toda una sociedad puede reducir a sus mujeres a la esclavitud sin cadenas. Los talibanes no sólo han eliminado a la mujer de toda actividad económica sino que se han asegurado de que las futuras generaciones de mujeres sigan siendo ignorantes. En casi todos los países existen sistemas jurídicos que protegen a la mujer y le permiten entablar recursos, algo que no pueden hacer en el Afganistán donde hasta la propia ley las declara inferiores al hombre. Incluso en el Pakistán, país democrático, la legislación vigente reduce a la mujer a la condición de ciudadano de segunda clase y tolera la perpetuación de la primitiva costumbre tribal de los asesinatos por cuestiones de honor.

41. En los países pobres, las condiciones económicas llevan a las familias a prostituir a sus hijos, en tanto que los países desarrollados se ven inundados de las llamadas "revistas de destape".

42. Las organizaciones de mujeres deberían hacer estudios sobre la influencia del terrorismo en las madres de los niños soldados. Es sorprendente que los ideólogos de esos grupos terroristas no tengan escrúpulos en enviar a sus hijos a la muerte en nombre de una causa que ni siquiera comprenden, al tiempo que solicitan ser tratados en los mejores hospitales del mundo cuando no se encuentran bien.

43. La Sra. KRISNAWATY (Movimiento del Tercer Mundo contra la Explotación de la Mujer) dice que centenares de personas han muerto víctimas de la violencia étnica en Indonesia incluso durante el actual período de sesiones de la Comisión. Las mujeres han sufrido profundamente como madres y esposas e incluso como víctimas. Docenas de mujeres han sido objeto de abusos sexuales en las zonas de operaciones militares, pese a los desmentidos categóricos del ejército. Muchas más han sido víctimas de la violencia doméstica generada por la mayor ansiedad debida a la crisis económica. Las mujeres han sufrido también problemas físicos y mentales y pérdidas materiales en las regiones de Indonesia donde ha habido violencias en gran escala.

44. Indonesia ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, pero su aplicación deja mucho que desear. El sistema jurídico de Indonesia considera a la mujer ciudadana de segunda clase. Por ello la oradora exhorta a la Comisión, en nombre de su organización, a que presione al Gobierno de Indonesia para que asuma sus responsabilidades en todos los casos de violencia contra la mujer, se ocupe de sus consecuencias e impida su reaparición. La Comisión debería supervisar la aplicación de todas las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en su informe (E/CN.4/1999/68/Add.3), especialmente en relación con el establecimiento del programa de protección de víctimas y testigos, la persecución de los perpetradores y la retirada del ejército de la esfera civil y política.

45. La Sra. ARIFIN (Centro Asiático de Procedimientos de Recurso) dice que la provincia indonesia de Aceh fue declarada zona de operación militar de 1989 a 1998. Durante ese período, como señala la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en su informe (E/CN.4/1998/68/Add.3), ciertos elementos del ejército utilizaron el hostigamiento sexual, la violación y otras formas de violencia contra la mujer, como instrumentos de tortura e intimidación. Las mujeres sufrieron graves choques y siguen intimidadas por el ejército.

46. La Comisión debería exhortar al Gobierno de Indonesia a que asumiera la total responsabilidad de los ultrajes, enjuiciara a los perpetradores y rehabilitara a las víctimas. Debería también supervisar el cumplimiento de las recomendaciones de la Relatora Especial, especialmente las que se refieren al establecimiento de un programa de protección de los testigos y la retirada de los militares de la esfera civil y política.

47. La Sra. YEBLO (Organización Neerlandesa de Cooperación Internacional para el Desarrollo) dice que Irian Jaya Papua occidental se incorporó a Indonesia en 1963. Desde entonces, los programas multinacionales del Gobierno de Indonesia referidos al desarrollo de la minería, la silvicultura y las plantaciones han dado como resultado el empobrecimiento, la contaminación y la opresión de los habitantes del territorio. Por razones de seguridad se les ha privado de su derecho a la libertad de expresión y de asociación. Las mujeres indígenas han sido sometidas a una planificación de la familia obligatoria, a violaciones y a otras violencias sexuales. La Comisión de Nacional Derechos Humanos ha documentado las atrocidades cometidas por los militares indonesios. La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer no ha sido autorizada a visitar Irian Jaya pero ha confirmado que el testimonio de las víctimas indica que las fuerzas de seguridad han hecho objeto a la mujer de violencias sexuales. Insta a la Comisión a que presione al Gobierno de Indonesia para que autorice a la Relatora Especial a visitar el territorio.

48. El Sr. LITTMAN (Asociación para la Educación Mundial) dice que la expresión "prácticas tradicionales o consuetudinarias" es un eufemismo vergonzoso para designar el delito de la mutilación genital femenina del que son víctimas más de 1 millón de mujeres y jóvenes cada año. No existe ninguna justificación religiosa para esas prácticas, que son anteriores al islam. La mutilación genital femenina se ha extendido a través de la emigración a Europa y los Estados Unidos, donde la atención pública ha tenido conocimiento de esta práctica gracias a casos llevados ante los tribunales, sobre los que han recaído duras sanciones.

49. Côte d'Ivoire, Egipto, Etiopía, Ghana, Burkina Faso, Djibouti, Guinea, Togo y la República Unida de Tanzania han introducido leyes que prohíben la mutilación genital femenina, mientras que en Uganda existe un proyecto de ley sobre la cuestión y en Nigeria ha comenzado una campaña contraria a esta práctica. Una ley del Sudán de 1946 por la que se prohíbe la infibulación no se ha aplicado en absoluto y el 82% de las mujeres del Sudán son sometidas a esa forma extrema de mutilación genital.

50. La necesidad de programas de concienciación tanto para hombres como para mujeres se deja sentir especialmente en las zonas rurales. En consecuencia, su organización exhorta a la Comisión a que adopte el proyecto de decisión 3 propuesto por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías titulado "Prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas" (E/CN.4/1999/4).

51. La Sra. DIOP (Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos) dice que sólo en África hay unos 6 millones de refugiados y 15 millones de desplazados internos. Las mujeres y los niños de las zonas de conflicto son con frecuencia el objetivo deliberado de los beligerantes. Los recientes conflictos de África, particularmente de Sierra Leona, se han caracterizado por las atrocidades cometidas contra la población civil y el empleo de niños soldados. El país está sumido en la violencia, los movimientos femeninos se han dispersado y ha habido desplazamientos masivos de poblaciones. El Foro de Mujeres, organización general que coordina las organizaciones no gubernamentales de mujeres en el país, ha tomado medidas en nombre de las mujeres que han sido víctimas de violaciones, amputaciones y palizas y cuyas familias han sido asesinadas o sus hijos secuestrados. Insta a la Comisión a que adopte las medidas necesarias para promover un futuro pacífico en Sierra Leona y en África en general.
52. La Sra. SHIN (Foro de Asia y el Pacífico sobre la mujer, el derecho y el desarrollo) dice que la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer ha publicado algunos informes excelentes, en los que no solamente se describen las atrocidades cometidas contra las mujeres sino que también se exploran sus causas y consecuencias y se formulan recomendaciones a las Naciones Unidas, los gobiernos nacionales y las organizaciones no gubernamentales. Su trabajo y el de los demás relatores especiales tiene un valor inapreciable.
53. No obstante, resulta esencial que los gobiernos acepten y apliquen las medidas recomendadas y que la Comisión les exhorte a que lo hagan. Por ejemplo, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer recomendó en un anterior informe (E/CN.4/1996/53/Add.1) que el Japón aceptara su responsabilidad jurídica por la esclavitud sexual militar en tiempo de paz, pagara indemnizaciones a las víctimas, garantizara la publicidad de los documentos, presentara públicamente excusas, modificara los programas de educación y castigara a los perpetradores. Del mismo modo, la Relatora Especial de la Subcomisión sobre la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado llegó a la conclusión en su informe (E/CN.4/Sub.2/1998/13) de que el Gobierno japonés era jurídicamente responsable de grandes violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario durante la segunda guerra mundial. Sin embargo, el Gobierno del Japón ignoró sus recomendaciones.
54. La Sra. MIR (Oficina Internacional para la Paz) dice que la violación sistemática y los abusos sexuales de mujeres en Bosnia y Herzegovina han formado parte de la campaña de limpieza étnica. La situación de las mujeres en Kosovo recuerda ese escenario. Las mujeres y las niñas de la región de Cachemira y Jammu ocupada por la India son humilladas y aterrorizadas por las fuerzas militares y paramilitares indias. El objetivo perseguido en los tres casos es reducir al silencio por la vergüenza a las víctimas.
55. En la India las mujeres y las niñas de la casta inferior *dalit* (intocables) son objeto de frecuentes abusos sexuales cometidos por grupos pertenecientes a castas medias y altas, y los grupos fundamentalistas hindúes han sido reconocidos culpables de violencia sistemática contra las mujeres que se han convertido al cristianismo. Las mujeres son también objetivos principales de la violencia comunal contra las minorías musulmana, cristiana o sij. Persisten las prácticas sociales como la muerte asociada a la dote, la "inmolación" de la esposa al fallecer el esposo y el infanticidio de las recién nacidas, y la violencia doméstica lleva con frecuencia a la comisión de "asesinatos por cuestiones de honor".
56. Los casos de violencia contra la mujer rara vez se persiguen. De hecho, la policía india y los organismos del Estado han instigado a menudo la violencia, particularmente en el contexto de las luchas de castas o comunales. En muchos casos se ha torturado y violado a mujeres mientras estaban en custodia policial. Su organización insta a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer a que visite la India y formule recomendaciones específicas a su Gobierno.
57. La Sra. PEREIRA (Federación de Mujeres Cubanas) dice que los ideales de justicia y cambio social de Cuba están estrechamente vinculados a los ideales de independencia nacional y defensa de la economía. Las mujeres cubanas están firmemente comprometidas con un proyecto social que las convierte en protagonistas de la conformación de su destino. En el próximo siglo se adoptarán

medidas firmes para conseguir una igualdad total para la mujer en el seno de la familia y la sociedad e igualdad de acceso a los altos cargos. Al mismo tiempo que luchan por la igualdad, las mujeres cubanas han participado también en la lucha contra el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto al país desde hace más de 30 años por el Estado más poderoso de la tierra.

58. La Sra. ZHANG Ying (Federación Internacional de Mujeres de China) dice que su organización prepara campañas de información y educación sobre las leyes y reglamentos que influyen en los derechos e intereses de la mujer, como la Ley del trabajo, la Ley de educación obligatoria y la Ley de herencia. Supervisa el cumplimiento de la ley y la redacción de normas y ha jugado un papel decisivo en la aplicación de la Ley de protección de derechos e intereses de la mujer. Asimismo presta asesoramiento jurídico a las mujeres víctimas de la violencia y responde por líneas telefónicas directas a las mujeres que formulan consultas sobre sus derechos.

59. En sus publicaciones se exponen y condenan los actos de violencia contra la mujer y se trata de asegurar el castigo de los autores. Se han adoptado medidas para prevenir la violencia doméstica y promover unas relaciones familiares estables y un medio social sano. Se han iniciado programas de reducción de la pobreza y de alfabetización, educación y capacitación de la mujer. Las muchachas de edad escolar, especialmente en las zonas rurales, tienen acceso a los programas de escolarización y de formación. En los diez últimos años han recibido asistencia un total de 740.000 personas.

60. La Sra. EXPOSTO (Conferencia asiática budista por la paz) dice que desde 1975 el Estado indonesio autoriza los actos de violencia contra las mujeres de Timor Oriental, incluida la violación y otras formas de violencia sexual, los matrimonios forzados, la utilización de mujeres como esclavas del sexo y la prostitución forzada. El obispo Ximenes Belo, Premio Nobel de la Paz, ha denunciado el programa obligatorio de planificación de la familia y la esterilización forzada de mujeres y jóvenes de Timor.

61. Tras dar cuenta de casos específicos de asesinatos y violaciones que ocurrieron desde la caída del Gobierno de Suharto, durante el período de la llamada democratización, dice que la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer subraya en su informe (E/CN.4/1999/68/Add.3) que las violaciones continúan en Timor Oriental y que miembros de la milicia indonesia continúan abusando de las mujeres impunemente. La política de las autoridades indonesias consiste en intimidar a las víctimas y sus familias para que no denuncien los delitos. Insta al Gobierno de Indonesia a que aplique las recomendaciones de la Relatora Especial, particularmente la que se refiere a la supervisión de los derechos humanos en Timor Oriental por las organizaciones internacionales de derechos humanos.

62. Aunque las leyes de Indonesia son adecuadas en lo que respecta a la violencia contra la mujer, no existen mecanismos para su aplicación. Cuando se denuncian violaciones, las investigaciones se llevan a cabo de una forma tal que avergüenzan a la mujer y la llevan a considerarse culpable.

63. La Sra. STOTHARD (Aliran Kesedaran Negara National Consciousness Movement) dice que en tiempos de crisis y conflicto la violencia sexual ejercida sobre las mujeres tiene por objeto desmoralizar a sus comunidades. El progreso económico y social de la mujer resulta particularmente difícil bajo dictaduras militares. Los actos de violencia generalizada contra las mujeres en Myanmar están bien documentados. Varias mujeres parlamentarias han sido obligadas a dimitir y han sido detenidas. Una famosa dirigente laboral cumple condena de 25 años por conceder una entrevista telefónica a la British Broadcasting Corporation (BBC). Entre los presos de conciencia figuran unas 100 mujeres. Aung San Suu Kyi, eminente personalidad demócrata, continúa sometida a graves restricciones de movimiento y comunicación con sus colegas y familiares. Ni siquiera recibió autorización para hablar por teléfono con su marido cuando éste agonizaba.

64. Los militares deberían poner fin de inmediato a su agresión en las zonas étnicas de Myanmar y a su política de apoyo de la violencia contra la mujer. Teme que la aceptación general de la violencia en la comunidad haya llevado a un aumento de la violencia doméstica. El régimen debería poner en libertad a todos los presos políticos, incluidas las mujeres, reabrir las universidades y colegios, desviar hacia la salud y la educación los gastos militares, comenzar un diálogo auténtico con el

Gobierno elegido, reunir al Parlamento y autorizar el desarrollo de organizaciones no gubernamentales y organizaciones independientes de mujeres. La oradora cuenta con el apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para promover esos objetivos.

65. La Sra. MUNSHI (Unión Europea de Relaciones Públicas) dice que en las sociedades tribales, la mujer y el hombre comparten la carga de la existencia en proporciones iguales. Incluso algunas sociedades son matriarcales. Sin embargo, los imperativos económicos en algunos países y una perversión deliberada de la religión en otros han impedido a la mujer la realización de todo su potencial. Las mujeres del Pakistán tienen mucho que temer si vuelven los talibanes y tratan de imponer un régimen como el de Afganistán. En el Japón las mujeres no han hecho más que comenzar a superar en el lugar de trabajo prejuicios bien arraigados. Hay mujeres que ocupan cargos políticos y que siguen luchando, como en la India, para conseguir una representación más justa en el proceso político. No obstante, las mujeres han estado al frente de la lucha contra quienes usurpan los derechos de la persona.

66. La toma de conciencia es la clave de la libertad. Una mujer que trabaje en su casa cubierta por un velo puede ser tan libre como cualquier otra mujer en su puesto de trabajo si es consciente de su identidad y de sus derechos, pero esa conciencia procede de la educación y resulta asombroso que algunas sociedades ricas impongan tantas restricciones a la mujer. La negación de la sexualidad femenina, manifestada en la práctica de la circuncisión femenina, parece absurda ante el hecho de que las sociedades machistas veneran a la mujer solamente como objeto sexual. Es necesario educar a la mujer para que pueda realizar todo su potencial.

67. La Sra. FERNANDO (Familia Franciscana Internacional) dice que en muchas partes del mundo la tasa de analfabetismo de la mujer es superior a la del hombre y que en algunas culturas todavía se sostiene que la educación de la mujer y la niña son innecesarias. Esas actitudes han perdido cualquier importancia histórica que en su momento pudieren tener.

68. La mundialización se añade al problema: las familias pobres tienen con frecuencia que escoger cuáles de sus hijos van a recibir educación y la elección suele recaer en el varón. Los programas de ajuste estructural aplicados por las instituciones financieras internacionales continúan privando a muchas niñas de su derecho a la educación. El comercio de armas y las guerras consiguientes son también responsables del creciente analfabetismo de la mujer, dado que el 80% de los refugiados del mundo son mujeres y niñas.

69. Muchos gobiernos siguen sin reformar las leyes y prácticas que discriminan contra la mujer. Algunos desafían abiertamente la noción de que la universalidad de los derechos humanos se extiende también a la mujer. Los talibanes confinan a la mujer en su casa y la privan de acceso a la educación y a la atención de salud. El silencio ante esa violación de los derechos humanos es ya una forma de violencia. Por consiguiente propone el establecimiento del día internacional de la educación de la niña, con la esperanza de que contribuya al advenimiento de un mundo en el que todos puedan tener los mismos derechos.

70. La Sra. ARIE (Interfaith International) dice que en muchas sociedades el hombre no se preocupa del sufrimiento producido por la violencia contra la mujer sino de quien lo causa. En el Oriente Medio y en partes del Asia meridional y de África, los "asesinatos por cuestiones de honor" que no tienen nada que ver con la moralidad o con la virtud de la mujer no se castigan con la pena de reclusión a perpetuidad, como debería ser, sino con penas de hasta dos años de prisión. En Argelia, civiles inocentes, entre los que figuran mujeres y niños, son ejecutados por los escuadrones de la muerte en nombre del islam. En el Sudán las mujeres son objeto de atrocidades diarias como resultado de la guerra: se las asesina, se las deja morir de hambre o se las reduce a la esclavitud. Sus derechos están fuertemente reducidos en las todas las esferas de la vida y se exponen a la flagelación si no respetan las normas musulmanas de vestido.

71. La mutilación genital femenina, practicada en una extensa zona que va desde el Mar Rojo a la costa del Atlántico, es la forma más perversa de violencia contra la mujer. Sus efectos son

irreversibles y causan un sufrimiento físico y mental durante toda la vida. Se priva a la víctima de todo su potencial sexual: por supuesto, esto es lo que se pretende.

72. En los Estados Unidos de América se cometen abusos en un porcentaje de hogares que va del 25% al 35% y 4.000 mujeres mueren cada año como consecuencia de la violencia doméstica. Cada dos minutos se produce una violación. Sólo se puede erradicar la violencia contra la mujer si se cambia el comportamiento masculino.

73. La Sra. BATHA (Freedom House) dice que en el Pakistán la prueba aportada por una mujer cristiana se valora en la cuarta parte de la aportada por un varón musulmán y que, a la hora de estimar las indemnizaciones en caso de asesinato, la vida de la mujer vale la octava parte de la del hombre. Además, no se admiten las pruebas aportadas por la mujer en los casos que se juzgan bajo la Ley cerámica, aunque la mujer está sometida a su jurisdicción. Para probar una violación se necesitan cuatro testigos varones. Si no es posible presentarlos, la víctima puede ser acusada de adulterio según la Ordenanza Haddood. Más del 75% de víctimas de violaciones se enfrentan a ese destino. El Gobierno del Pakistán debería restablecer las garantías constitucionales de igualdad ante la ley, abolir la Ordenanza Haddood, asegurar la integridad del sistema de inscripción de matrimonios y ampliar el sistema de comisarías y casas de refugio para mujeres.

74. Preocupa a su organización la inquietante práctica seguida en Egipto de raptar jóvenes cristianas para convertirlas al islam. Se ofrecen incentivos financieros o se compromete a las mujeres. Se las viola y se las obliga a convertirse, contra lo cual no cabe recurso jurídico. En casos extremos, han sido asesinadas por negarse a apostatar. Las autoridades egipcias deberían condenar esas prácticas, adoptar medidas para proteger el derecho a la libertad de religión, introducir un programa de educación que estimule el respeto a las minorías religiosas y los derechos de la mujer y proceder a una investigación completa de tales delitos.

75. En cumplimiento de la política de un solo hijo se cometen en China graves violaciones de los derechos humanos. Regularmente se recibe información de interrupciones forzadas del embarazo, incluso en el octavo o en el noveno mes, y de esterilizaciones forzadas. Para aplicar la política se introducen medidas draconianas. La Comisión debería convencer al Gobierno de China de que pusiera fin a tan graves abusos.

76. El Sr. SISSON (Movimiento Internacional de Reconciliación) observa que el Gobierno japonés ha reconocido su responsabilidad moral, pero no jurídica, en relación con la esclavitud sexual militar, en violación del derecho internacional, impuesta por el Gobierno Imperial durante la segunda guerra mundial y observa igualmente que varios de los mecanismos temáticos de las Naciones Unidas no concuerdan con esa evaluación. Paralelamente, el Comité de Expertos de la OIT sobre la aplicación de los convenios y recomendaciones ha confirmado que la esclavitud sexual militar constituye una violación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (Nº 29), que el Gobierno del Japón firmó en 1932, y ha exhortado al Gobierno a que asuma sus responsabilidades jurídicas a este respecto. En este contexto, se ha ocupado también de la contratación masiva de mano de obra durante la guerra en China y Corea para trabajar en la industria privada del Japón en condiciones deplorables.

77. Por tanto, pide a la Comisión que apruebe el proyecto de resolución 4, que le ha recomendado la Subcomisión, y explore la posibilidad de establecer una comisión internacional de la verdad y la reconciliación que aplique las recomendaciones contenidas en el informe de la Relatora Especial de la Subcomisión sobre la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado (E/CN.4/Sub.2/1998/13).

78. La Sra. OSERMEN (Comité interafricano sobre las prácticas tradicionales que afectan a la salud de la mujer y el niño) dice que la violencia contra la mujer es el reflejo de un sistema de valores que mantiene una estructura patriarcal de poder dentro de la cual las mujeres están sometidas a toda clase de servidumbres y abusos. Un ejemplo de ello es la práctica tradicional de la mutilación genital femenina. En Nigeria, país de la oradora, el 45% de las mujeres han sufrido este tipo de mutilación. Además, se practican los matrimonios precoces, los ritos de viudez y ciertas prohibiciones alimentarias. La estrategia de erradicación que aplica su Comité incluye la educación y la

información de las personas influyentes, los trabajadores sociales y las mujeres dirigentes a través de seminarios y talleres, así como la organización de simposios para legisladores y líderes religiosos. Continúan las negociaciones con la Organización de la Unidad Africana (OUA) a fin de reforzar la Declaración de Addis Abeba de 1998 sobre la violencia contra la mujer, y con los órganos y delegados de las Naciones Unidas.

79. Se han hecho algunos progresos. Varios países africanos han adoptado medidas legislativas contra la mutilación genital femenina, y el informe del Secretario General (A/53/354) muestra la amplitud del problema y los progresos realizados en su solución. Se debe pensar seriamente en aplicar sus conclusiones. Sin embargo, hay que cambiar no solamente la legislación sino también las actitudes sociales. A este respecto, los emigrantes a Francia y otros países occidentales deberían ser informados a su llegada de su condición y de las repercusiones de algunas de sus prácticas tradicionales. Se requiere un planteamiento global.

80. El Sr. KAZMI (Fundación Al-Khoei) dice que, en el Afganistán, las normas islámicas se utilizan equivocadamente para justificar la violación de los derechos de la mujer. Aunque las prácticas sociales tradicionales no son intrínsecamente contrarias al respeto de los derechos humanos, el enfoque seguido por los talibanes va en contra del espíritu auténtico del islam. En Kabul hay 40.000 viudas que llevan una vida de humillaciones diarias. Las palizas arbitrarias son algo común y las violaciones son frecuentes. La mujer no tiene derecho al trabajo y, por consiguiente, a un ingreso independiente, a la atención de salud y a la educación. Es de suma urgencia la asistencia humanitaria que minimice los daños causados a una generación de mujeres afganas, tanto en el Afganistán como en el Pakistán, donde las pruebas indican que continúa la subyugación de las refugiadas afganas.

81. En cuanto a la situación en Kosovo, existen documentos que demuestran la utilización de la violación como instrumento de guerra durante el conflicto de Bosnia. No hay ninguna razón para suponer que las autoridades serbias hayan cambiado de actitud. Por consiguiente, están plenamente justificados los temores sobre el destino de las mujeres de etnia albanesa. También aquí se dan repercusiones a largo plazo: el sufrimiento de la mujer no concluirá con el conflicto. Hay que tomar de inmediato medidas de rehabilitación y de apoyo especializado y se debe castigar a los responsables.

82. La Sra. PARKER (Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad) muestra su profunda preocupación por la violación sistemática y generalizada de mujeres chinas en Indonesia durante los disturbios de mayo de 1998. Existen pruebas de que las mujeres chinas han sido específicamente escogidas y la oradora se refiere asimismo a las mujeres de la región del Pacífico que fueron sometidas a los efectos de los ensayos nucleares. Los Relatores Especiales sobre los desechos tóxicos y sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, deberían determinar los efectos de la radiación nuclear en esas mujeres, y particularmente en sus derechos reproductivos.

83. La vigilancia es un instrumento esencial para la promoción de los derechos humanos. Su organización ha supervisado el grado de integración de la mujer evidenciado en los dos últimos períodos de sesiones de la Comisión. Resulta alarmante observar que en 1998 el 55% de los oradores no hicieron ninguna referencia a la mujer; en el actual período de sesiones, hasta el momento la cifra es del 78%. El debate sobre la próxima Conferencia contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia ha mostrado una percepción de los problemas de la mujer aún menor. Es necesario incluir una perspectiva de género en la planificación y en la propia Conferencia. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos debería proporcionar a todos los participantes en la Comisión, incluidos los intérpretes, una formación sobre la percepción de los problemas de la mujer.

84. La Sra. CAMACHO (Movimiento Indio "Tupaj Amaru") dice que la mundialización y los programas de ajuste estructural producen desigualdades sociales que afectan a las mujeres, en particular, al explotarlas como trabajadoras y como objetos sexuales. Dedicadas con frecuencia a trabajos de escasa importancia, las mujeres se suelen ver obligadas a emigrar y trabajar en el extranjero, a veces como emigrantes ilegales, en condiciones de trabajo desastrosas e inseguras o

como prostitutas. Las niñas con frecuencia no asisten a la escuela y el analfabetismo es un grave problema educativo en los países en desarrollo, en los que más del 50% de las mujeres son analfabetas, cifra que se eleva al 90% en el caso de las de edad superior a 50 años. Las mujeres son también las más afectadas por la reducción de gastos en bienestar social y por los efectos del desempleo. Además, al ser bajos sus salarios se les culpa del desempleo o de la reducción del sueldo de los hombres.

85. Las mujeres indígenas se encuentran en el peldaño inferior de la escala social, económica y cultural. Muchas viven en una extrema pobreza como resultado de haber abandonado la tierra. Es imperativo hallar auténticas alternativas para la opresión que sufre la mujer. Su función debe experimentar una completa transformación a fin de satisfacer las necesidades de desarrollo económico, político y social del próximo milenio.

86. Millones de mujeres y niños sufren también de las consecuencias de la guerra promovidas por la industria armamentista. Actualmente caen bombas sobre mujeres y niños inocentes en la República Federativa de Yugoslavia. Su organización condena la agresión militar perpetrada por la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) contra un Estado soberano y pide su cese incondicional.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.